



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496-2023-A-MDP/LC

Pichari, 27 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 160-2023-MDP/LC de fecha 26 de diciembre de 2023, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, por el monto de S/.240,806,2 16,645.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, conforme a la Constitución Política del Perú, Correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Pichari el monto ascendente a S/. 205, 192,331.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 160-2023-MDP/LC de fecha 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichari, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2023;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego 080910, durante el Año Fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo establecido en numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - PROMULGAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA - PIA 2024, de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 080910 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Gastos Corrientes:	50,587,771.00
Gastos de Capital:	<u>154,604,560.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>205,192,331.00</u></b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pichari promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	PIA 2024
00 00 RECURSOS ORDINARIOS	544,689.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,893,992.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	739,793.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,849,300.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	113,627.00
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>193,050,930.00</b>
CANON FORESTAL	956.00
CANON GASIFERO	186,511,602.00
CANON HIDROENERGETICO	455,259.00
CANON MINERO	5,478,427.00
REGALIAS MINERAS	604,686.00
<b>TOTAL</b>	<b>205,192,331.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte de "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **APROBAR**, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 080910 Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir una copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
GM  
OPP  
OAF  
Pag. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO



CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

